



DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: 1

PRUEBAS: -----

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

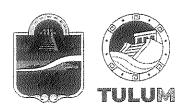
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" del año Dos Mil Veintitres, siendo las En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los _ 16 en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. POUR MONTE У Dirección General de Seguridad, Pública Transito del Municipio de Tulum. Quintana, Roo, asignado numero: <u>7297</u> Previous sector: Archard lugar de detención: relación informativa. one DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio lum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMANO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. M. A. JANGO TOTAL CONTROLLA CONT De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias ersonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: 11/16/6 ----- DECLARACION DEL P ROBABLE INFRACTOR -----En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçior con undamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contiana do asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que 100 9 10,10 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en En concordancia con lo establecido con el artículo 61 su caso à la queja si la hubiera, así como todas 🚣 pru bas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS ---SE RESUELVE -UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DADA EL MUNICIPIO DE TULLUM QUINTAMA DOO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA Kapunsas ESPLEGADA POR EL CIUDADANO

PAG. 1 DE 3

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

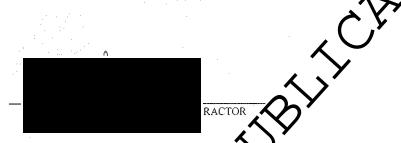


IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (6 37) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Francisco Malan
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS:
VI.OTROS extelector Working 1. texter in From It
The state of the s
Para la aplicación de las sanciones el Juez Civico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala
f). La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sancion que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sie de qui tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los númerales 32 y 33 según sea el
caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las fáltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, sí como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios, mple dos en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las oraciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la cuidad la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad finando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCONFORMIDAD
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, apálicie y recolución
AVISO DE PRIVACIDAD S ON INVCADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificil de Se uridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los des personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente,
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales in Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser soli ital con fines estadisticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal actar WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
ALENTAMENTE
heal ht
C. INEX CIVICON MENTIONAL TRADESCO
C. JUEZ CIVÍCO MUNICIPAL EN TURNO
<u> </u>
·R
'N
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
NOMBRE I FIRIÇADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de nuesta a disposición, así como la tarieta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:		RACCION						TO DE JUST	
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHADE SALIDA: 07 NOV. /23									
HORA DE SALIDA: 08 : 16									
JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordova									
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LI							S. DE	LAS CUALE	ES SE



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EN MICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTONA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

desee mediante llamada telefónica, el motivo de su Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que detención y el lugar de custodia en que se halle en cada mon

- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, erá remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser vidertado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las conas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- 🚇 Derecho a conmutar la sanción impuesta a trivés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo con cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TRIRS LOW



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
3	ŀ		
<u></u>			
			The state of the s
Name I			
			1
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	Ala holowha
MARQUE CONTINUA V	TO TO TO THE OWNER OF THE OWNER	OLON ETH ICH EN BASE AV AV COVIOS DEFENDA	Sand Sand
MARQUE CON UNA X.	INTOXICA	CION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	en en		The second second
GRADO I: 0.06-0.20%	GRADO II: 0.21-0.29%	GRADO III: 0.30% O MAS	GRADO I
LEVE	MODERADO (SEVERO	ALCOHOLICO CLONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A			
La suma final de los números que se encue	entren en cada uno de los rubros	lará como resultado el grado de intoxicación en la qu	
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1BIEN 2R	IINIMO 3.EVIDENTE EGULAR 3.ANCOHERENTES	4FRACO 4NADA
MOVIENTOS: MARCHA:		OORDINADOS 3-REGULAR LAUDICANTE 3-ATAXICA	4.400.65
		Marian Marian Company (Marian Marian)	4-10LA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO I	II: 9 O MÁS. GRADO IV: EST	UPOR O COMA.	OTAL:
PRUEBA DE ROMBERG:	RUEBA NARIZ- DEDO:	MARCHA; PUPILA PUPILA	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS I	ILICITAS: COCAINA: MA	RIHUANA:TINNER:CRACK:CRACK:	AS:
CUAL	TIEMPO DE USO:	DIASMESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:			
the same of the sa	7) / è,		
L. Lakarcacio	CALVa_	may	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
OBSERVACIONES;			
	1/20. 1		01 /
<u> </u>	an along	and pholodicy,	Mossa Crantenorflan
a la como est Practicasion	EN CASO DE LESIONES: 1 CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS	
-Nation always sued considered - Nieto consisson		DEJA CICATRIZ VISIBLE:	
Addo co predeler		1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VID.	Á:
		1 SI 2 NO 4	7 F-07100
- MICDE COUNTY -		SI ES CONDUCIDO POR O	TRA PERSONA:
Remains rachards	4.5	1 CONOCIDO	
- N/69c Sondonaldose	1 1 1 990	9% 2FAMILIAR	A Lang Dan
Miss Interpretake	4:5%	3DESCONOCIDO 4OTROS	FA= 17Am
or la constitue.	Topological Topological	996 996	NEI DED CANOT.
Ne contege		LUGAR DONDE OCURRIC	
-rk Hemelen		1DOMICILIO	
	1 1	2 VIA PÚBLICA	X < (20 -01) 1/
at to a	94 99	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA	X Soc = 44 /
nh laeran	94434	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA	South South
nk lagram	92.32	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA	\$\frac{\text{Spe}}{2} \text{Spe} \tag{2} \text{7}
nk lagran	See Jose	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE	X
nk heeren	994,594	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA	X Spr: 42 /
N° DE PATRULLA		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA	SPSE - YR */ NOMBRE'Y FIRMA DEL MEDICO
Ab Regard		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA <u>TIPOS DE LESIONES:</u>

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA HI SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22,DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23;HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25 ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
	27:CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	A Committee of the second control of the sec
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
I.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2,ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.0BJETO PUNZO CORTANTE	Y
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11,OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: ALC CANADA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: ALC CANADA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: ALC CANADA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION CONCLUE DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DELOS HACE CONCLUE DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DELOS HACE CONCLUE DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DELOS HACE CONCLUE DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DELOS HACE CONCLUE DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DELOS HACE CONCLUE DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DELOS HACE CONCLUE DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DELOS HACE CONCLUE DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DELOS HACE CONCLUE DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DELOS HACE CONCLUE DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DELOS HACE CONCLUE DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DELOS HACE CONCLUE DE LOS HECHOS AL DELOS HACE CONCLUE DE LOS HACE CONCLU	lánsito:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
sticie Civica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que en continuación, por lo que a usted c. PATRULLA: 9 TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA OPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON L'AGETENCION) SECTOR: AL SECTOR	exicanos, 126 de la Coi unicipio de Tulum; 115 unicipio de Tulum. Res _i	nstitución Política del Estado o fracciones IV, X y XX del Regl petuosamente expongo lo sigu	de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV amento Interno de la Dirección General c uiente:	y V del Reglamento de Justicia Cívica para el de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos del
TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: AL CAPTORIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: AL CAPTORIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION SECTOR: AL CAPTORIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION SECTOR: AL CAPTORIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION CAPTORIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DEL CAPTORIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DEL CAPTORIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DEL CAPTORIO DE LOS HECHOS DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DEL CAPTORIO DE LOS HECHOS DE LOS HECHOS DEL CAPTORIO DEL CAPTORIO DE LOS HECHOS DEL CAPTORIO DE LOS HECHOS DEL CAPTORIO DE LOS HECHOS DEL CAPTORIO	ia Ciudad de Tiilum.	Ouintana Roo a los alla de	dias del mes de dissibilità	1984 Mille del fañó el furco ciendo las
TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA OPPOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LADETENCION) SECTOR: ALC CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LADETENCION) SECTOR: ALC CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LADETENCION) SECTOR: ALC CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LADETENCION SECTOR: ALC CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LADETENCION) SECTOR: ALC CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LADETENCION SECTOR: ALC CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LADETENCION) SECTOR: ALC CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LADETENCION) SECTOR: ALC CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LADETENCION) SECTOR: ALC CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LADETENCION) SECTOR: ALC CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LADETENCION CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LADETENCION) SECTOR: ALC CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LADETENCION CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA CONTROL DE LOS HECHOS CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA CONTROL DE LOS HECHOS CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA CONTROL DE LOS HECHOS CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA CONTROL DE LOS HECHOS CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA CONTROL DE LOS HECHOS CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA CONTROL DE LOS HECHOS CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA CONTROL DE LOS HECHOS CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA CONTROL DE LOS HECHOS CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA CONTROL DE LOS HECHOS CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA CONTROL DE LOS HECHOS CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA CONTROL DE LOS HECHOS CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA CONTROL DE LOS HECHOS CONTROL DE LOS HECHOS CONTROL DE LOS HECHOS CONTROL DE LOS HECHOS CONTROL DE LOS HECHOS	ticia Cívica para el Mu	nicípio de Tulum por los hech	nos y/o acciones (tarjeta informativa) que	
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: ALC CANADA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: ALC CANADA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: ALC CANADA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION CONTROL DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DELEGIA DE LA DELEGIA DE LA DELEGIA DE LOS HECHOS	sz ciwco eri tumo piac			PATRULLA: 924
Carrello de la conta de sur de noy ostillocos. Carrello de la conta de para de la unidea cina de la conta del la conta de la conta del la conta de la conta	.05°	TARJETA (RELACION DE LO	. INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOI OS HECHOS QUE MOTIVARON LA DE	R .
Contine of the middle of the land of the sive of the s	Sien de Conduc	de la 16:3	8 Nus des dis	de noy 95/11/2023.
Social to a la midad the lacard a la servicion	Enantel Traffic	2 C2 nos is	aformer en via	teletono celetar reja en alyma
Serenanto de social porente a disposicion	Spring 4	THE MAN MAN	Der sons	esn. La reportante
		TENNE SUN	Tente di gire el Sundad public Sundad ponent	La das la da da ca para si cion
ante a ser en tomo.		Al .	LOVINO, V	*

SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 07/NOV-/23.

HORA DE SALIDA: 08:00

JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordova.

277

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MES PER Y NENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑAL DO.

